

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
La Dirección de la Oficina de Administración Documentaria, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista
Lima,



15 JUN. 2017

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina de Administración Documentaria

Resolución Jefatural No. 093 -2017-AGN/J

JUDITH RUIZ-SIERRA
Directora

Lima,

15 JUN. 2017

VISTO, el Informe N° 042-2017-AGN-ENA, de fecha 9 de junio de 2017, de la Escuela Nacional de Archiveros, sobre conformación de los Comités del Sistema de la Línea de Producción de microformas;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en las Leyes N° 25323 y 29565, el Archivo General de la Nación es un organismo público con personería de derecho público interno, que goza de autonomía técnica y administrativa, se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura y conduce el Sistema Nacional de Archivos como Órgano Rector y Central;

Que, el Decreto Legislativo N° 681 regula el uso de tecnologías avanzadas en materia de archivos de documentos e información elaborada en forma convencional o producida por procedimientos informáticos en computadora; y otorga valor legal a los archivos conservados mediante micro formas, con procedimientos técnicos de micro grabación o microfilmación;

Que, el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 827 amplía los alcances del Decreto Legislativo N° 681, normas modificatorias y reglamentarias, a todas las entidades públicas comprendidas en el Gobierno Central, Organismos Descentralizados Autónomos, Instituciones Públicas Descentralizadas, entre otras;

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 827 establece que los archivos oficiales de las entidades públicas señaladas en el considerando anterior podrán ser convertidos al sistema de microarchivos; siendo necesario, en primer lugar, que la conversión sea aprobada por Resolución Viceministerial o por Resolución del funcionario de mayor jerarquía en la entidad, según sea el caso;

Que, la Escuela Nacional de Archiveros, órgano desconcentrado del Archivo General de la Nación, viene ejecutando el proyecto certificación de la Línea de Digitalización de los Registros Académicos para la producción de microformas con valor legal;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 091-2017-AGN/J, de fecha 6 de junio de 2017, se aprobó el uso de microformas sobre los documentos procesados en la Secretaría Académica de la Escuela Nacional de Archiveros;

Que, en consecuencia, es necesario conformar los Comités del Sistema de la Línea de Producción de microformas de la Escuela Nacional de Archiveros;

Con el visado de la Escuela Nacional de Archiveros y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con los Decretos Legislativos N° 681 y N° 827, la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 008-92-JUS y modificado por los Decretos Supremos N° 005-93-JUS y N° 011-2009-JUS, el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, el Estatuto de la Escuela Nacional de Archiveros, aprobado por Resolución Jefatural N° 091-



2016-AGN/J y la Resolución Jefatural N° 091-2017-AGN/J, que aprobó el uso de microformas sobre los documentos procesados en la Secretaría Académica de la Escuela Nacional de Archiveros;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar los Comités del Sistema de la Línea de Producción de microformas de la Escuela Nacional de Archiveros, según anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar al Director Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros la supervisión del cumplimiento de las funciones de cada uno de los Comités del Sistema de la Línea de Producción de microformas.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución en el portal web del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional


TERESA CARRASCO DE GONZÁLEZ
Jefa Institucional

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
La Dirección de la Oficina de Administración Documentaria, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima,

15 JUN. 2017

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Oficina de Administración Documentaria


JUDITH RUIZ SIERRA
Directora

ANEXO – RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 098 -2017-AGN/J

Nombre del Comité	Roles de los Comités en Concordancia con el Manual de Certificaciones MC-001-SA/ENA/001	Integrantes de los Roles de cada Comité
Director	<p>-Dirige y controla a nivel general las acciones de las diversas dependencias bajo su responsabilidad.</p> <p>-Supervisa y controla las actividades archivísticas a nivel institucional y establece los parámetros para la administración del sistema de microformas.</p> <p>-Designa a los responsables de la administración operativa técnica del sistema de producción de microformas.</p>	<p>✓ El Director de la Escuela Nacional de Archiveros-ENA</p>
Comité de Evaluación De Documentos (*)	<p>El Comité de Evaluación de Documentos del AGN cuando se presente algún asunto de carácter legal o técnico relacionado con el sistema de producción de microformas, es convocado como instancia consultiva especializada, por parte de la Secretaría Académica de la Escuela Nacional de Archiveros.</p>	<p>✓ Ya está conformado con Resolución Jefatural N° 224-2012-AGN/J en la cual se designa los integrantes del Comité Evaluador de Documentos.</p>
Comité de Seguridad de la Información	<p>Coordina con el Director, el Comité de Evaluación del Sistema, la Oficina de Informática y la Secretaría Académica de la Escuela Nacional de Archiveros, las acciones de implementación de las políticas, normativas y controles en relación al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre la seguridad de la información.</p>	<p>✓ El Director de la Escuela Nacional de Archiveros-ENA ✓ El Fedatario Juramentado ✓ JOSE ROSALES MORAUSKY (Encargado de Informática)</p>
Comité de Evaluación del Sistema	<p>Coordina y realiza evaluaciones de cumplimiento al menos una vez al año, dependiendo de la necesidad del servicio, con la norma técnica peruana NTP 392.030-2:2015 "MICROFORMAS: Requisitos para las Organizaciones que operan sistemas de producción de microformas. Parte 2: Medios de archivo electrónico", al sistema de producción de microformas.</p>	<p>✓ El Director de la Escuela Nacional de Archiveros-ENA ✓ El Fedatario Juramentado</p>
Comité de Informática	<p>Planifica, organiza, dirige y controla la infraestructura informática y de comunicaciones de la institución; diseñando, ejecutando e implementando los sistemas de información necesarios para el registro, procesamiento, transmisión y almacenamiento de la información, para el óptimo desarrollo del sistema de producción de microformas.</p>	<p>✓ JOSE ROSALES MORAUSKY (Encargado de Informática) ✓ VANESSA AVILA GOICOCHEA (Asistente de Informática)</p>
Comité Administrativo/ Secretaria Académica	<p>Coordina con el Comité de Evaluación del Sistema, la ejecución de las evaluaciones anuales del cumplimiento de los requisitos legales, administrativos y técnicos del sistema de producción de microformas; así como, del estado de conservación de las microformas en el microarchivo certificado.</p>	<p>✓ Ing. JORGE ESPINO SÁNCHEZ (Director de la ENA) ✓ GUIDO PELÁEZ HIDALGO (Director de la Oficina Técnica Administrativa) ✓ Evelyn Pérez Arias (Secretaria Académica)</p>

(*) El CED Ya está conformado con Resolución Jefatural N° 224-2012-AGN/J en la cual se designa los integrantes del Comité Evaluador de Documentos.



